

Expediente: SE/EE/3968/1998.  
Entidad: Tollarosa S.L.  
Contenido del acto: Resolución de concesión de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4849/1998.  
Entidad: Pizzería Garibaldi.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la contestación al escrito de fecha 15.12.2004 del procedimiento sancionador MA-19/04.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la contestación por parte de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Málaga al escrito de fecha de entrada 15.12.04, referente al expediente sancionador MA-19/04, incoado a Ibergrill, S.L., «Restaurante Coyote Salón», con último domicilio conocido en C/ Alfonso Ponce de León, 3, Plaza Mayor, Centro de Ocio, 29004, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido de la actuación administrativa, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, a efectos de tener conocimiento del acto íntegro.

Málaga, 14 de febrero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador correspondientes al Expte. MA-63/04.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-63/04, incoado a la entidad Estepona Casa con Encanto, S.L., titular del establecimiento denominado «Hotel Albergo Lodge», con último domicilio conocido en Urbanización La Cancelada, C/ Támesis, 16, 29689 Estepona, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer

el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 14 de febrero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-65/04.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-65/04, incoado a Rural Natura, S.L., con último domicilio conocido en Avda. Barcelona, 7, local 1, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 14 de febrero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado que más adelante se relaciona, para que en plazo de 10 días desde esta publicación, formulen la solicitud de convalidación o baja de la actividad alimentaria realizada, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Requerido: Galaica del Mar, S.L.

Ultimo domicilio: B.C. M/P Puerto de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Cádiz, 8 de febrero de 2005.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora, 2, 2.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Manuel Díez García.

Ultimo domicilio: Julio Ruiz de Alda, 4. 11004 Cádiz.

Trámite notificado: Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Alcorte, S. L.

Ultimo domicilio: Avda. del Trabajo, 1. 11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Trámite notificado: Inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Sur-Aqualund, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mueble, 24. 11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Trámite notificado: Desestimación anotación de productos (almacén frigorífico).

Notificado: Sur-Aqualund, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mueble, 24. 11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Trámite notificado: Desestimación de inscripción en el Registro General de Industrias Agrarias (carnes).

Cádiz, 8 de febrero de 2005.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a R.M.R. Mezquita, S.L., resolución del Viceconsejero de 18 de octubre de 2004, recaída en el recurso de alzada núm. 155/04.*

Intentada la notificación por el Servicio de Correos en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, de fecha 18 de octubre de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por «R.M.R. Mezquita, S.L.» contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 6 de noviembre de 2002, por la que se archiva el expediente en solicitud de Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba:

Interesado: R.M.R. Mezquita, S.L.

Núm. R.S.: 12.0009016/CO.

Domicilio industrial: Pol. San Carlos, nave 13.

Localidad: 14011 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 155/04.

Fecha: 18 de octubre de 2004.

Sentido de la resolución: Declarar la inadmisión del recurso de alzada, una vez que la industria propiedad del recurrente ha cesado en su actividad, resultando como consecuencia la pérdida sobrevenida del mismo.

Asimismo, se informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 9 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo del expediente en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud por la que se procede al archivo del expediente iniciado en solicitud de baja en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita, con su correspondiente número de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con los artículos 107 y 114 a 117 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente.

Empresa que se cita con su correspondiente Número de Registro Sanitario:

Ruiz Criado, Carmen.

Núm. R.S.: 26.0004146/CO.

Córdoba, 9 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo del expediente en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud por la que se procede al archivo del expediente iniciado en solicitud de baja en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita, con su correspondiente número de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente.

Empresa que se cita con su correspondiente número de Registro Sanitario:

Pastelería y Dietética Montillana, S.C.A.

Núm. R.S.: 20.0030420/CO.

Córdoba, 9 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.